



**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS  
ANTICAÍDAS EN LAS INSTALACIONES DE IFEMA MADRID.**

**EXP - 23/191 - 4000004745/4000004746**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO. ....	3
2.	ALCANCE DEL SERVICIO. ....	3
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
4.	ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO.....	8
5.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	9
6.	ASESORAMIENTO .....	11
7.	PLAZOS DE EJECUCIÓN .....	12
8.	PENALIDADES.....	13
9.	ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES .....	14
10.	ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS RECINTO .....	15
11.	ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS PALACIO.....	16

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento de los equipos y dispositivos anticaídas de protección colectiva e individual, el cual incluye los nuevos equipos a instalar como, los ya existentes en las instalaciones de IFEMA PALACIO MUNICIPAL y RECINTO de IFEMA MADRID, al objeto de garantizar dicha conservación y obtener un óptimo rendimiento de los mismos. De igual forma comprende, una parte de suministro e instalación de nuevos equipos, indicados en el presente pliego.

## **2. ALCANCE DEL SERVICIO.**

El presente contrato comprende el servicio de mantenimiento de los equipos y dispositivos anticaídas de las instalaciones de IFEMA MADRID recogidas en el Anexo I "Listado de equipos" de este documento detallando los equipos objeto del servicio.

En este anexo se detalla lo siguiente:

- Equipos para mantener con fecha de inicio el 01/01/2024
- Equipos para mantener con fecha de inicio el 01/09/2024, fecha en la cual estarán la totalidad de equipos detallados en el anexo I.

En este contrato queda incluido el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos indicados en el apartado 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de este documento.

Para garantizar la mejor conservación de estos y asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica, en cumplimiento de las normas UNE EN 795 Tipo C, EN 360,361,355,362, además de las actuaciones, especificaciones y actualizaciones determinadas por el fabricante de los equipos, para garantizar un correcto mantenimiento y conservación de los equipos objeto del contrato.

Si durante el periodo de vigencia del contrato, se produjera un cambio en la legislación aplicable, que obligara a la modificación total o parcial de alguna de las instalaciones existentes, el adjudicatario estará obligado a proponer por escrito a IFEMA MADRID en el plazo de 15 días, las modificaciones necesarias para adecuar las mismas a lo ordenado en la disposición, dentro de los plazos previstos en la misma.

El licitador se compromete a asumir las especificaciones establecidas en el presente documento, en su integridad.

Queda incluido dentro del alcance del contrato:

- Mantenimiento preventivo de todos los equipos de protección colectiva e individual, recogidos en el Anexo I "Listado de equipos" de este documento, así como los nuevos equipos suministrados e instalados que aparecen el apartado 3.4.
- Certificación anual de los trabajos de mantenimiento realizados, según especificaciones del fabricante del equipo y la normativa vigente o sus posteriores actualizaciones.
- Los costes de herramientas, medios de elevación y cualquier equipo necesario para realizar las tareas de mantenimiento.

- Atención en un máximo de 48h laborables de lunes a viernes, desde el aviso de la incidencia.
- El desplazamiento y la asistencia ante cualquier incidencia (la 1ª hora de asistencia).

### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

#### **3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento todos los elementos del edificio, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que los elementos que integran el edificio cumplan su vida útil prevista.

Para el desarrollo de las operaciones de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- La empresa adjudicataria tiene la obligación de asegurar la ejecución de los protocolos de mantenimiento del fabricante de los equipos con el personal de mantenimiento cualificado, tal como se indica en la normativa vigente.
- El adjudicatario gestionará toda la documentación generada en los mantenimientos realizados (preventivos y correctivos) transmitiendo dicha información a IFEMA MADRID.
- La revisión y actualización del inventario de los equipos y los protocolos de mantenimiento, así como de cualquier nueva normativa que sea de aplicación.
- El adjudicatario comenzará todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, desde el primer día de vigencia del Contrato.
- Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad y siendo consensuadas con IFEMA MADRID.
- Si durante las operaciones de mantenimiento preventivo fuera necesario dejar sin servicio un elemento o equipo, la empresa adjudicataria tendrá que sustituir el equipo por uno equivalente durante el tiempo de intervención, sin que esto suponga coste adicional para IFEMA MADRID, en un plazo máximo de 2 días laborables. En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades indicadas **apartado 8 del Pliego Técnico**.

#### **3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de éstos.

La resolución del correctivo será:

- En el caso de no encontrarse en la instalación, los responsables de IFEMA MADRID comunicarán el aviso por tlf. y correo electrónico y la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 2 días laborales de lunes a viernes desde la comunicación, para presentarse en IFEMA MADRID, para evaluación de la incidencia.
- Si la incidencia no puede ser reparada en el momento, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar un presupuesto detallado en un plazo máximo de 2 días laborables de lunes a viernes con el alcance técnico y económico, incluyendo el tiempo máximo de resolución de la misma.
- Si durante las operaciones del mantenimiento preventivo o correctivo fuera necesario dejar sin servicio un elemento o equipo, la empresa adjudicataria tendrá que sustituir el equipo por uno equivalente durante el tiempo de intervención, sin que esto suponga coste adicional para IFEMA MADRID.

**En caso de incumplimiento en el tiempo establecido, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

En el caso de sustitución de materiales, la empresa adjudicataria garantiza el suministro de materiales originales e IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.

Se excluyen del concepto de correctivo, aquellos debidos a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste íntegro de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

### **3.2.1. PARTIDA DE REPARACIONES**

Se contará con un presupuesto máximo de **6.000€ anuales (2.000€ para el Recinto y 4.000€ para el Palacio Municipal de IFEMA MADRID)** para reparaciones a demanda de IFEMA MADRID, sin obligación de agotar esta partida.

**Esta partida forma parte del presupuesto de licitación y no admite baja. Como consecuencia el importe final será el resultado de la demanda de trabajos llevados a cabo previa aprobación de la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.**

Las reparaciones realizadas a petición de IFEMA MADRID en cualquier elemento dispondrán de **una garantía mínima de un año para la mano de obra y dos años para los materiales instalados.**

### **3.3 OBRAS DE MEJORAS POR CAMBIOS DE NORMATIVA O MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN**

Las obras no previstas motivadas por cambios normativos o modificaciones a realizar en las instalaciones tanto del Recinto como en el Palacio Municipal, en caso necesario, IFEMA MADRID solicitará presupuesto al adjudicatario y éste enviará su oferta vía correo electrónico.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de ejecutar las obras que pudieran surgir, o bien a través de la empresa adjudicatario, o por medios propios.

### **3.3.1 PARTIDA DE OBRAS DE MEJORAS POR CAMBIOS DE NORMATIVA O MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN**

Se contará con un presupuesto máximo de **14.000€ anuales (4.000€ para el Recinto y 10.000€ para el Palacio Municipal de IFEMA MADRID)** durante la vigencia del contrato para obras a demanda de IFEMA MADRID, sin obligación de agotar esta partida.

**Esta partida forma parte del presupuesto de licitación y no admite baja. Como consecuencia el importe final será el resultado de la demanda de trabajos llevados a cabo previa aprobación de la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.**

La solicitud de obras se realizará como se detalla a continuación:

- IFEMA enviará al responsable del contrato de la empresa adjudicataria un correo electrónico solicitando la valoración de la obra.
- El adjudicatario tendrá la obligación de enviar el presupuesto solicitado por IFEMA MADRID **en un máximo de 10 días laborables** desde la recepción de la solicitud vía mail por parte de IFEMA MADRID, especificando a parte del importe económico, su plazo de ejecución. En caso de incumplimiento, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**
- En caso de aceptación del presupuesto por parte de IFEMA MADRID, si se incumple su plazo de ejecución, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

Las obras realizadas a petición de IFEMA MADRID, durante la vigencia del contrato, dispondrán de **una garantía mínima de un año para la mano de obra y dos años para los materiales instalados.**

### **3.4 SUMINISTRO INSTALACIÓN CERTIFICACIÓN Y MTO.NUEVOS EQUIPOS**

Queda incluido dentro del alcance del presente contrato, el suministro, instalación (en su caso), certificación y mantenimiento conforme el apartado 3 de este pliego, de los equipos e instalaciones indicados en los apartados 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3.

Estos trabajos se realizarán por técnicos acreditados y formados por el fabricante, tal y como refleja la normativa UNE-EN 360, EN 365, EN 795 clase C.

En la propuesta económica estarán incluidos los medios de elevación necesarios.

Estos trabajos se realizarán **dentro de los 30 días laborables desde el inicio del contrato**, serán planificados según las necesidades de IFEMA MADRID, con una duración máxima de 4 semanas. A la finalización de los trabajos, se entregará el certificado y ficha del fabricante según normativa vigente.

**En caso de retraso en el inicio o fin de los trabajos, por causas no imputables a IFEMA MADRID, se penalizará según lo indicado en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

### **3.4.1 LÍNEA VIDA VERTICAL EN ESCALERAS**

Suministro, instalación y certificación de:

- Anclaje superior con pletina de anclaje inoxidable BIG12 conforme con la normativa EN 795 A:2012, atornillada a montante de escalera con varilla roscada inoxidable, pasante, M-12, tornillería acero inoxidable.
- Anticaídas autoretráctil de cinta Rebel de 6m. y de 9m. de autonomía según ubicación, (EN 360) y conector de seguridad VR (EN 362), cordino de aproximación y placa indicativa.

En los siguientes emplazamientos:

- Escaleras verticales entre plantas IFEMA PALACIO MUNICIPAL (IPM) 6m: 5 uds.
- Escaleras verticales cubiertas Pabellón 6, Pasillo 7-9 y 8-10 en Recinto 9m: 3 uds.
- Escaleras verticales subida pabellón 14.1 en Recinto 6m: 3 uds.
- Escaleras verticales subida cubierta Complementarias en Recinto 6m: 3 uds.
- Sala bombeo riego agua regenerada Recinto 6m: 2 uds.

### **3.4.2 PUNTOS DE ANCLAJES SEGUROS**

Suministro, instalación, certificación de 5 Ud. pletinas de anclaje inoxidable, conforme la normativa EN 795 A:2012. Instalación en forjado de hormigón con anclajes varilla de inoxidable. M12 tornillería de seguridad inox. Comprobación de resistencia de los anclajes mediante máquina de testar. Se controlará la trazabilidad, como marca la normativa vigente.

Emplazamiento:

- Sala de bombas fecales planta -8 IPM: 5 uds.

### **3.4.3 ALJIBE PCI RECINTO**

Suministro, instalación y certificación de carro RB, anclaje móvil para viga IPN 140, conformidad con la normativa vigente EN795:2012

Suministro e instalación de polipasto de cuerda para rescate ALF 3:1, elevación de personas con 10 metros de autonomía.

Suministro arnés rescate con cinta, punto de sujeción frontal y posterior, cintas salvamento por elevación, ajuste hombros, piernas y tórax, hebillas, cubierta para etiqueta, con indicador de caída.

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS ANTICAÍDAS EN LAS INSTALACIONES DE IFEMA MADRID.**

Exp. 23/191 - 4000004745/4000004746

Suministro triangulo de elevación para uso junto arnés KF71201466

## **4. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

En este apartado se recogen aspectos y requerimientos organizativos asociados al desarrollo de los trabajos objeto del presente pliego y que es preceptivo por la empresa adjudicataria.

### **4.1. MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO**

#### **4.1.1 CRITERIOS GENERALES**

En la realización de los trabajos previstos dentro del mantenimiento objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá disponer de personal contratado, adecuado a su nivel de actividad, con la formación y acreditación necesaria, conforme a lo establecido en la legislación vigente EN-365. En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá alegar como causa de retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos, la insuficiencia de la plantilla necesaria para realizar los trabajos que este Pliego Técnico obliga.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **4.1.2 MEDIOS PERSONALES PERFILES PROFESIONALES**

La Empresa Adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un(a) responsable técnico del Servicio, quien ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios.

En cuanto al equipo de mantenimiento habitual, el perfil de los técnicos que atiendan el servicio será el siguiente:

- **4 técnicos con experiencia mínima de ocho años** en trabajos de mantenimiento de sistemas de seguridad contra caídas y/o EPIs en edificios de pública concurrencia.
- Los técnicos que cumplan la experiencia y realicen los mantenimientos deben estar acreditados y formados, mediante documento firmado por el fabricante de los equipos, recogiendo en el documento la fecha y validez de la formación. En caso de que el certificado presentado tenga fecha de vencimiento durante la ejecución del servicio, el adjudicatario deberá garantizar la renovación del mismo.

## **4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes, **durante los primeros treinta días desde el inicio del contrato:**

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios

En caso de retraso en la entrega de dicha documentación, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

Es condición esencial de ejecución, que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

## **5. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

### **5.1 GESTIÓN DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA GENERADA.**

Todas las actuaciones relativas al objeto del presente Pliego Técnico tendrán que quedar documentadas mediante las correspondientes órdenes de trabajo e informes.

#### **5.1.1 INFORME DE MANTENIMIENTO**

IFEMA MADRID requiere la elaboración, **dentro de los 21 primeros días laborales, una vez realizado el mantenimiento**, de un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato.

El informe técnico de mantenimiento deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha y hora de la actuación.
- Detalle de las gamas de mantenimiento realizadas y tiempo empleado en las mismas.
- Información fotográfica de los equipos.

- Histórico de averías y/o anomalías encontradas, donde se detallará el estado en el cual se encuentran.
- Justificación de los trabajos no realizados.
- Propuesta de mejoras.
- Nombre y firma del técnico responsable de los trabajos realizados.
- Presupuestos técnicos/económicos de las incidencias/anomalías detectadas durante la revisión.
- Acceso remoto a plataforma digital para visualización de todos los equipos, sus características, fechas de mantenimiento, nombre del técnico que realizó la revisión, etc.
- Otros.

**En caso de retraso en la entrega del informe o entregarlo incompleto (sin toda la información detallada anteriormente) se le aplicará la penalidad de demora del apartado 8 del Pliego Técnico.**

La Propiedad se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el correcto desarrollo del servicio objeto del presente Pliego.

## **5.2 LISTADO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS**

Se debe aportar y mantener en perfecto estado las herramientas, maquinaria, equipos y aparatos homologados de medida, necesarios para el correcto desarrollo del objeto del presente Pliego Técnico.

También se deben aportar los elementos de acceso como escaleras, aparatos de elevación y todo aquello que sea necesario para realizar las tareas de mantenimiento, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego Técnico.

Todos los equipos suministrados deberán cumplir la legislación vigente. En el caso de que fueran necesarias acreditaciones, carnets de manipulación, seguros, revisiones, mantenimientos, medios de seguridad, etc., serán contemplados y asumidos por la empresa adjudicataria.

Se deberá disponer de todo el equipamiento, herramientas y aparatos de medida, actualizados, calibrados y asignados al servicio. Este punto se deberá acreditar con el certificado de calibración correspondiente.

La Empresa Licitadora deberá presentar un listado con los equipos y herramientas a aportar para el correcto cumplimiento del Plan de Mantenimiento y Explotación.

## **5.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Se debe disponer de los medios de comunicación eficaces, (móvil, correo electrónico,) para las comunicaciones entre el personal del servicio de mantenimiento y el personal responsable de IFEMA MADRID.

## **6. ASESORAMIENTO**

Se incluye en el contrato el asesoramiento técnico a IFEMA MADRID en las siguientes materias:

- Seguridad de las instalaciones y adaptación a la normativa vigente.
- Previsión de posibles problemas, averías o incidencias graves en las instalaciones.
- Informar y colaborar en la actualización del programa de mantenimiento a realizar, indicando detalladamente los cambios y actualizaciones del inventario de los equipos a mantener, así como el tipo de mantenimiento y actividades a realizar en cada ocasión.
- Análisis y previsión de costes de reposición de instalaciones y cuadros de amortización.
- Solicitud de permisos y licencias.
- Prestación de apoyo técnico y presencial en aquellas inspecciones, auditorías medioambientales y auditorías técnicas que se realicen en los edificios objeto del contrato.

## 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

	TIPO DE SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	APARTADO DEL PLIEGO TÉCNICO
ALCANCE DEL SERVICIO	Alcance del servicio	En el Anexo I "Listado de equipos" se detallan los equipos con fecha de inicio del contrato de mantenimiento 01/01/2024.	Apdo. 2 del Pliego Técnico
		En el Anexo I "Listado de equipos" se detallan los equipos con fecha de inicio del contrato de mantenimiento 01/09/2024.	
PRL	Documentación de PRL	<b>A los 30 días del inicio del Contrato</b> , el adjudicatario entregará toda la documentación de PRL indicada en el apartado "4.2. Prevención de Riesgos Laborales" del Pliego Técnico	Apdo. 4.2 del Pliego Técnico
INFORME DE MANTENIMIENTO	Informe de mantenimiento	<b>Dentro de los 21 primeros días laborales, una vez realizado el mantenimiento</b> , se entregará un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato, tal como se indica en el apdo. 5.1.1 del Pliego Técnico.	Apartado 5.1.1 Informe de mantenimiento del Pliego Técnico
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo	Si durante las operaciones de mantenimiento preventivo fuera necesario dejar sin servicio un elemento o equipo, la empresa adjudicataria tendrá que sustituir el equipo por uno equivalente durante el tiempo de intervención, sin que esto suponga coste adicional para IFEMA MADRID, en un <b>plazo máximo de 2 días laborales</b>	Mantenimiento preventivo (Apdo. 3.1 del Pliego Técnico)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento correctivo	La resolución del correctivo será:  <ul style="list-style-type: none"> <li>■ En el caso de no encontrarse en la instalación, los responsables de IFEMA MADRID comunicarán el aviso por tlf. y correo electrónico y la empresa adjudicataria dispondrá de un <b>plazo máximo de 2 días laborales de lunes a viernes desde la comunicación</b>, para presentarse en IFEMA MADRID, para evaluación de la incidencia.</li> <li>■ Si la incidencia no puede ser reparada en el momento, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar un presupuesto detallado en un <b>plazo máximo de 2 días laborales de lunes a viernes</b> con el alcance técnico y económico, incluyendo el tiempo máximo de resolución de la misma.</li> <li>■ Si durante las operaciones del mantenimiento preventivo o correctivo fuera necesario dejar sin servicio un elemento o equipo, la empresa adjudicataria tendrá que sustituir el equipo por uno equivalente durante el tiempo de intervención, sin que esto suponga coste adicional para IFEMA MADRID.</li> </ul>	Mantenimiento correctivo (Apdo. 3.2 del Pliego Técnico)
PARTIDA OBRAS DE MEJORA POR CAMBIO NORMATIVA O MODIFICACIONES INSTALACIÓN	Partida obras mejoras o modificaciones instalaciones	Una vez solicitada la valoración de la obra, el adjudicatario tendrá la obligación de enviar el presupuesto solicitado por IFEMA MADRID en un <b>máximo de 10 días laborales</b> desde la recepción de la solicitud vía mail por parte de IFEMA MADRID, especificando a parte del importe económico, su plazo de ejecución.	Partida de obras (Apdo. 3.3.1 del Pliego Técnico)
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS	Suministro, instalación y certificación de nuevos equipos	Los trabajos indicados en el apartado 3.4 del Pliego Técnico, se realizarán <b>dentro de los 30 días laborales desde el inicio del contrato</b> , serán planificados según las necesidades de IFEMA MADRID, con una duración máxima de 4 semanas. A la finalización de los trabajos, se entregará el certificado y ficha del fabricante según normativa vigente MADRID, especificando a parte del importe económico, su plazo de ejecución.	Suministro, instalación y certificación de nuevos equipos (Apdo. 3.4 del Pliego Técnico)

## 8. PENALIDADES

	PENALIDADES		PENALIZACIÓN
	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	
<b>PRL</b>	Documentación de PRL (Apdo. 4.2 del Pliego Técnico)	A los 30 días del inicio del Contrato, el adjudicatario entregará toda la documentación de PRL indicada en el apartado "4.2. Prevención de Riesgos Laborales" del Pliego Técnico	Por cada día natural de retraso en la entrega de dicha documentación, se penalizará con un importe de 150€.
<b>INFORME DE MANTENIMIENTO</b>	Informe de mantenimiento	Dentro de los 21 primeros días laborales, una vez realizado el mantenimiento, se entregará un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato, tal como se indica en el apdo. 5.1.1 del Pliego Técnico.	Cada día laboral de retraso en la entrega del informe de mantenimiento, según lo indicado en el apdo. 5.1.1 del Pliego Técnico, se penalizará con un importe de 200€.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	Mantenimiento preventivo (Apdo. 3.1 del Pliego Técnico)	Si durante las operaciones de mantenimiento preventivo fuera necesario dejar sin servicio un elemento o equipo, la empresa adjudicataria tendrá que sustituir el equipo por uno equivalente durante el tiempo de intervención, sin que esto suponga coste adicional para IFEMA MADRID, en un plazo máximo de 2 días laborales	Cada día laboral de incumplimiento en el plazo para la sustitución del equipo correspondiente, tal como se indica en el apdo. 3.1 del Pliego Técnico, se penalizará con un importe de 100€.
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	Mantenimiento correctivo (Apdo. 3.2 del Pliego Técnico)	La resolución del correctivo será: - Si la incidencia no puede ser reparada en el momento, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar un presupuesto detallado en un plazo máximo de 2 días laborales de lunes a viernes con el alcance técnico y económico, incluyendo el tiempo máximo de resolución de la misma. - Si durante las operaciones del mantenimiento preventivo o correctivo fuera necesario dejar sin servicio un elemento o equipo, la empresa adjudicataria tendrá que sustituir el equipo por uno equivalente durante el tiempo de intervención, sin que esto suponga coste adicional para IFEMA MADRID.	Cada día laboral de incumplimiento en el tiempo establecido, según lo indicado en el apdo. 3.2, se penalizará con un importe de 100€.
<b>PARTIDA OBRAS DE MEJORA POR CAMBIO NORMATIVO O MODIFICACIONES INSTALACIÓN</b>	Partida de obras mejoras o Modificaciones instalación (Apdo. 3.3.1 del Pliego Técnico)	Una vez solicitada la valoración de la obra, el adjudicatario tendrá la obligación de enviar el presupuesto solicitado por IFEMA MADRID en un máximo de 10 días laborales desde la recepción de la solicitud vía mail por parte de IFEMA MADRID, especificando a parte del importe económico, su plazo de ejecución.	En caso de incumplimiento en alguno de los tiempos establecidos (recepción de presupuesto o plazo de ejecución), se penalizará con un importe de 200€ por día laboral de incumplimiento.
<b>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS</b>	Suministro, instalación y certificación de nuevos equipos (Apdo. 3.4 del Pliego Técnico)	Los trabajos indicados en el apartado 3.4 del Pliego Técnico, se realizarán dentro de los 30 días laborales desde el inicio del contrato, serán planificados según las necesidades de IFEMA MADRID, con una duración máxima de 4 semanas. A la finalización de los trabajos, se entregará el certificado y ficha del fabricante según normativa vigente MADRID, especificando a parte del importe económico, su plazo de ejecución.	En caso de retraso en el inicio o fin de los trabajos, por causas no imputables a IFEMA MADRID, se penalizará con 150€ por día laboral de incumplimiento.

## **9. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES**

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos, etc.).
- La empresa debe de cumplir con las “Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos” para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.
- La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa tendrá a disposición las fichas de seguridad de los productos químicos almacenados en las instalaciones de IFEMA MADRID.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.
- Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

## 10. ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS RECINTO

MANTENIMIENTO EQUIPOS RECINTO				
Tipo	Fabricante	Modelo	UNIDADES ESTIMADAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN	
TABLA A	ANCLAJE - Punto de anclaje fijo (1996)	Protecta	AM 210 - Punto de anclaje fijo	6
	ANCLAJE - Punto de anclaje fijo (1996)	Protecta	AM 211 - Punto de anclaje fijo	6
	EPI - Retráctil	Protecta	AD 216 - Retráctil	6
	EPI - Retráctil	Protecta	3100423 - Retráctil textil 3,30m	2
	EPI- Arnés anticaídas	Protecta	AB11313 - Arnés anticaídas	4
	EPI- Cabo con absorbedor	Protecta	AE9220WEF - Cabo con absorbedor	4
	EPI - Arnés anticaídas	Sala	1161609/10/11/1112903 - Arnés anticaídas S/C	54
	EPI - Cabo con absorbedor	Sala	1260329 - Cabo con absorbedor elástico de 1,5m	54
	EPI - Cabo con retención	Sala	KF71201466 - Cinta de posicionamiento para rescate	2
	EPI - Retráctil	Protecta	K02P515/R - Retráctil	1
	EPI - Retráctil	Protecta	AD 515 - Retráctil	1
	EPI - Trípode de rescate	Protecta	AM 100 - Trípode de rescate	2
	Recuperador tripode	Protecta		2
	Polea cable tripode	Protecta		2
	Anclajes - Punto de anclaje móvil (2012)		2108412 - Anclaje móvil <b>cantidad 2 und</b>	1
Líneas de seguridad - Línea horizontal temporal	3M Fall Protection	1200107 - Línea de vida horizontal temporal "proline" de 20m de cinta. <b>Cantidad 1 und</b>		
<b>TOTAL EQUIPOS MANTENER AÑO 2024 (inicio 01/01/2024):TABLA A</b>				
CONCEPTO			UNIDADES ESTIMADAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN	
TABLA B	Puntos de anclaje Garsansianor BIG M12 fijos inox. Con línea vida autoretráctil cinta Protecta Rebel 6m autonomía y conector de seguridad VR, cordino de aproximación. RECINTO ALTILLOS ALMACENES: Feriales(2), Oficinas (2) y Pabellón 9 y 10(1+1)		8	
	Poste +2 con pletina de anclaje y línea de vida autoretráctil Protecta Rebel 6m autonomía, cordino de aproximación. ALMACÉN GENERAL (acceso autónomo envíos y almacén)		3	
	Línea de vida de 8m en techo de AUDITORIO SUR, retención anticaídas Overhead horizontal EN 795:2012 Tipo C - CEN TS 16415:2013 Tipo C que cumple con los requisitos OSHA 1926.502, con testigo anticaída, en columnas de volteador. Incluidos 2 uds. extremos de postes adaptadores necesarios, fijados a forjado de hormigón (techo) y comprobación de resistencia de los anclajes mediante máquina de testar		1	
	Autoretráctil Protecta Rebel 6m autonomía (línea de vida Auditorio Sur). AUDITORIO SUR		1	
	Carro móvil 8 mm línea de vida. AUDITORIO SUR		1	
	Rebel cincha 25 mm, 3m de longitud, apertura 17 mm mosquetón AJ565. AUDITORIO SUR		1	
	Nanolock Protecta (Haulotte y Paneles de oficinas)		3101264 - Retráctil textil	4
	Puntos de anclaje Garsansianor BIG M12 fijos inox. (Salas y aparcamiento Bombas fecales recinto)			25
<b>TOTAL EQUIPOS A MANTENER AÑO 2024 (inicio 01/09/2024):TABLA B</b>				
EQUIPOS A SUMINISTRAR EN EL RECINTO (Apdo. 3.4 del Pliego Técnico)				
Suministro, instalación y certificación			UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR	
TABLA C	Puntos de anclaje BIG M12 fijos inox. y línea de vida autoretráctil de cinta Rebel con 6m de autonomía y conector de seguridad VR, cordino de aproximación y placa indicativa, con prueba testado		8	
	Puntos de anclaje Garsansianor BIG M12 fijos inox. y línea de vida autoretráctil cinta Rebel con 9m de autonomía y conector de seguridad VR, cordino de aproximación y placa indicativa, prueba testado		3	
	Carro RB, anclaje móvil para viga IPN 140, conformidad con la normativa vigente EN795:2012. Ubicación Aljibe PCI		1	
	Suministro e instalación de polipasto de cuerda para rescate ALF 3:1, elevación de personas con 10 metros de autonomía. Ubicación Aljibe PCI		1	
	Suministro arnés rescate con cinta, punto de sujeción frontal y posterior, cintas salvamento por elevación, ajuste hombros, piernas y tórax, hebillas, cubierta para etiqueta, con indicador de caída. Incluido triángulo de elevación para uso junto arnés KF71201466. Ubicación Aljibe PCI		1	

## 11. ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS PALACIO

MANTENIMIENTO EQUIPOS PALACIO IPM					
Tipo	Fabricante	Modelo	UNIDADES ESTIMADAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN		
TABLA D	LÍNEA línea horizontal cable (1996)(2012)	Capital Safety Group	Roofsafe - línea horizontal cable 70,65m Roofsafe - línea horizontal cable 45m	2 2	
	LÍNEA línea horizontal cable (2012)	Exmatra	Vectaline cable 8mm 67m Vectaline línea horizontal cable 8mm 8m Vectaline línea horizontal cable 8mm 25m	1 1 1	
	LÍNEA línea horizontal cable (1996)	Capital Safety Group	Ariana - línea horizontal cable 14,81m Ariana - línea horizontal cable 14,69m	1 1	
	ANCLAJE - Punto de anclaje fijo (1996)	Capital Safety Group	AM 211 - Punto de anclaje fijo	7	
	EPI - Retráctil	Sianor	Punto de anclaje fijo	1	
	LÍNEA línea horizontal cable (1996)	Capital Safety Group	Protecta	3590520 6M	1
			Evolution - línea horizontal cable 15,80m	1	
			Evolution - línea horizontal cable 22,50m	5	
			Evolution - línea horizontal cable 12,50m	2	
			Evolution - línea horizontal cable 14m	1	
	LÍNEA línea horizontal cable (1996)	Sekuralt	Evolution - línea horizontal cable 15m	1	
			Lifeline - Línea horizontal cable 32,50m Lifeline - Línea horizontal cable 29,70m	1 1	
	EPI - Retráctil	Sala (3M)	3101617 nanolok cinta 3,4m	1	
	EPI - Carro horizontal	Sekuralt	950401 carro horizontal	2	
	Puntos de anclaje individuales en PS8 Aljibe AFS	IGENA	PLFIX-CE	4	
	Punto de anclaje para carga (carga máx. 1000kg)(hombros)		PEX-AFX	4	
	Perfiles de 4m en la entrada al Auditorio A (ensayo a 2000N de carga vertical con dinamómetro, durante 3min): Resultado ok			6	
	Base fija 3M Fal Protection.conforme la normativa EN 795 a:2012. Instalación en forjado de hormigón. Aljibes PCI			2	
	Mástil compuesto por pescante superior corto Davit HC (14"-28")			1	
	Extensión de mástil de pescante HC (33")			1	
	Retráctil Sealed blok, 15m de acero inoxidable, carcasa de aluminio, torno de recuperación, cable de 5mm, mosquetón de acero inoxidable a apertura automática 18mm, indicador de impacto, equipado i-Safe.Zona aljibes PCI			1	
	PCI Aljibe .Puntos de anclaje fijos inox. Instalados en forjado de hormigón con anclajes, varilla inox m12 Garsansianor., tornillería de seguridad inox. y placa indicativa. Comprobación de resistencia de los anclajes mediante máquina de testar.			2	
	PCI Aljibe . Pletina de anclaje inox. instalada en parte superior de muro y de antecaidas autoretráctil 6m de autonomía Protecta Rebel, funda protectora, placa indicativa y cordino de aproximación. Comprobación la resistencia de los anclajes con máquina de testar.			2	
	Jaula muelle IPM: escalera de bajada: Pletina anclaje inox. superior muro inox. con autoretráctil 6m cable Protecta Rebel Pletina, funda protectora, placa indicativa y cordino de aproximación. Comprobación de la resistencia de los anclajes con máquina de testar.			1	
	Cuadro Auditorio A IPM Escalera de bajada y subida: 10 m y 20 m (Pletina de anclaje inox. instalada en parte superior de muro y autoretráctil con cable Prtecta Rebel de 10m y 20m autonomía, placa indicativa y cordino de aproximación. (Comprobación de la resistencia de los anclajes con máquina de testar).			1 1	
	Sótano 6 Zona norte, escalera subida a compuertas (Auditorio B) escalera de bajada:Pletina anclaje inox en parte superior de muro y autoretráctil Protecta Rebel con autonomía 6 m cable de 6m de autonomía, funda protectora, placa indicativa y cordino de aproximación. (Comprobación de la resistencia de los anclajes con máquina de testar).			1	
Planta -1 zona sur T3: Pletina anclaje inox. superior muro inox. con autoretráctil 6m cable Protecta Rebel Pletina, funda protectora, placa indicativa y cordino de aproximación. Comprobación de la resistencia de los anclajes con máquina de testar.			1		
Planta -7 Sala bombas fecales:Puntos anclaje Garsansianor BIG M12 fijos inox. Comprobacion con maquina testar			8		
Sala PCI IPM: Puntos anclaje Garsansianor BIG M12 fijos inox. Comprobacion maquina testar			5		
Planta 2ª a 1ª T3 zona norte IPM. Línea de vida vertical en escalera Pletina anclaje inox. superior muro inox. con autoretráctil 6m cable Protecta Rebel Pletina, funda protectora, placa indicativa y cordino de aproximación. Comprobación de la resistencia de los anclajes con máquina de testar.			1		
Antecaidas retráctiles de 3 metros			2		
<b>TOTAL MANTENIMIENTO AÑO 2024 (inicio 01/09/2024): revisión de todos los equipos indicados en la TABLA D</b>					
<b>EQUIPOS A SUMINISTRAR EN EL PALACIO IPM (Apdo. 3.4 del Pliego Técnico)</b>					
<b>Suministro, instalación y certificación</b>			<b>UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR</b>		
TABLA E	Puntos de anclaje Garsansianor BIG M12 fijos inox. y línea de vida autoretráctil de cinta Rebel con 6m de autonomía y conector de seguridad VR, cordino de aproximación y placa indicativa		5		
	Pletinas de anclaje inoxidable, conforme la normativa EN 795 A:2012. Instalación en forjado de hormigón con anclajes varilla de inoxidable. M12 tornillería de seguridad inox. Comprobación de resistencia de los anclajes mediante máquina de testar. Se controlará la trazabilidad, como marca la normativa vigente. Ubicación en Sótano 8		5		